

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino como requisito previo a la toma de posesión, careciendo de valor las instancias que incumplan este requisito.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán presentar en el Ministerio en el plazo de treinta días, a partir de la votación, la documentación acreditativa de dichas condiciones: Partida de nacimiento, legitimada y legalizada en su caso; título de la carrera de Música correspondiente a la respectiva plaza, expedido por un Conservatorio oficial de Música o recibo de haber abonado los derechos para su expedición, certificado médico, declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, certificado negativo de antecedentes penales, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer, los aspirantes femeninos. El incumplimiento de este requisito en el plazo señalado hará decaer de sus derechos al aspirante propuesto por el Tribunal, procediéndose por éste en tal caso a nueva propuesta en la forma señalada por el Reglamento de Oposiciones y Concursos, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el aspirante propuesto en el caso de que se compruebe existir falsedad en las declaraciones de la instancia.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Los aspirantes que obtengan plaza en esta oposición no podrán pertenecer ni actuar en ninguna otra orquesta de carácter análogo, dependa o no del Estado; tampoco podrán exhibirse en grupos dedicados a cualquier género de música ligera, de acuerdo con la Orden ministerial de 8 de enero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ni ejercer cargos, profesiones ni actividades incompatibles con el desempeño de su función, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 82 al 86 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y disposiciones complementarias.

El Tribunal designado por Orden ministerial estará integrado por un Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, como Presidente; como Vocales, el Secretario técnico de la Música, un Director de orquesta, un Catedrático del Real Conservatorio de Música y un Profesor solista de la Orquesta para cada uno de los distintos instrumentos.

Una vez terminado el plazo de admisión de instancias y publicada la relación definitiva de admitidos será remitida la documentación al Presidente del Tribunal para que proceda a señalar día, local y hora en que deberán dar comienzo los ejercicios de la oposición.

Estos consistirán en la ejecución de una obra obligada y otra que el Tribunal elegirá de entre tres que presente el opositor y un ejercicio de lectura de repente.

En caso de igualdad entre dos opositores el Tribunal podrá hacer a los aspirantes cuantas preguntas o pruebas estime pertinentes.

Las obras obligadas, acompañadas al piano, serán:

Para violín: «Concerto», de Beethoven.
 Para viola: «Concerto en re mayor», de Stamitz (versión de Paul Kleugel, edición Breitkopf, número 5.680).
 Para violoncello: «Concerto», de Dvorak.
 Para contrabajo: «Concerto», de Koussevitsky.
 Para oboe-corno inglés: «Concerto», de Ricardo Strauss. La obra de repente será tocada con corno inglés.
 Para fagot-contrafagot: «Concerto», Op. 75, de Carlos María Weber. La obra de repente será tocada con contrafagot.
 Para trompa: «Concerto en mi bemol número 3», de Mozart.
 Para percusión: «Estudio número 21», para tres timbales cromáticos con acompañamiento de piano, de J. Martín Porrás, y «Estudio número 3», para instrumentos de percusión por acompañamiento de piano (sonidos determinados e indeterminados), de J. Martín Porrás.
 Para piano, celesta y timbres: Primer tiempo de la sonata «Appassionata», de Beethoven.
 Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de las Universidades que se mencionan.

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por varios opositores contra Resoluciones de esta Dirección General de 2 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 14) y de 20 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1967), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Zaragoza y Santiago, respectivamente, que fueron convocadas por Orden de 27 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto); la cátedra de la Universidad de Zaragoza y agregada a la anterior por Orden de 20 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1967), la de la misma denominación de la Universidad de Santiago;

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en los recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular sus solicitudes de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos para la provisión de las mencionadas cátedras los siguientes opositores:

Cátedras de Zaragoza y Santiago:

D. Rafael Alcalá Santaella.
 D. Vicente Sorribes Santamaría.
 D. Cirilo Rozman Borstnar.
 D. Jesús Garrachón Aguado.
 D. Mariano Alvarez Coca.
 D. Antonio Caralps Riera.
 D. Gabriel Guillén Martínez.
 D. Amador Schuller Pérez.
 D. Juan Antonio Miguel Mari.
 D. Sisinio de Castro del Pozo.
 D. Tomás Caro-Patón Gómez.
 D. Olegario Ortiz Manchado.
 D. Eduardo González Menéndez.
 D. Juan Antonio García Torres.
 D. José Rico Irlés.
 D. José Bueno Gómez.
 D. Vicente Cruz Moreno de Vega.
 D. Miguel Dalmáu Ciria.
 D. Fernando Andréu Kern.

Cátedra de Santiago:

D. Pedro de la Barreda Espinosa.
 D. Miguel J. Andérez López.
 D. Emiliano Roda Pérez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso para cubrir tres plazas de Auxiliar técnico.

Previa la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso-oposición para cubrir en el Patronato «Juan de la Cierva» las siguientes plazas:

Una de Auxiliar técnico de primera:

Destino inicial en Arganda del Rey, con el haber anual de 37.400 pesetas, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 11.300 pesetas y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias.

Una de Auxiliar técnico de segunda:

Destino inicial en Madrid, con el haber anual de 27.500 pesetas, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 7.600 pesetas y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias.

Una de Auxiliar técnico de tercera:

Destino inicial en Madrid, con el haber anual de 19.700 pesetas, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 7.600 pesetas y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias.

La fase de oposición comprenderá dos ejercicios eliminatorios: uno teórico y otro de carácter práctico; realizándose un tercero sobre los méritos que alegue cada opositor.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

a) Que los aspirantes expresen en su instancia que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

b) Ser español, mayor de edad y no haber cumplido los treinta y cinco años dentro de 1967.

Si algún concursante procediera de personal obrero o eventual con años de servicio en Centros de este Patronato, el tope de edad le será dispensado.

c) Poseer certificado de estudios primarios.

d) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Además de estos requisitos comunes a las tres categorías que se convocan, se requerirá:

Para Auxiliar técnico de primera:

Acreditar en los oportunos ejercicios de ingreso el conocimiento y trabajos dentro de su categoría en plantas industriales químicas a nivel de planta piloto y trabajos relacionados con la misma, preferentemente en el campo de las grasas.

Para Auxiliar técnico de segunda:

Conocimiento de los idiomas inglés, francés y alemán para realizar trabajos técnicos.

Taquigrafía y mecanografía con un mínimo de 70 palabras y 200 pulsaciones por minuto, respectivamente.

Para Auxiliar técnico de tercera:

Mecanografía con 200 pulsaciones y taquigrafía con 70 palabras por minuto como mínimo.

Conocimientos de archivo, biblioteca e información técnica. Experiencia de trabajos en algún Centro de investigación científica.

e) Para cualquiera de estas tres plazas, en caso de ser aspirantes femeninos, tener cumplido o estar exenta del Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6) dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrá presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se indicará el domicilio, manifestando en forma expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Después de publicada la relación anteriormente citada, se nombrará el Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1967.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

Haber colaborado en algún Centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o del Patronato «Juan de la Cierva».

Todos los extremos indicados y cuantas circunstancias se deseen alegar como méritos se justificarán documentalmente junto con la instancia de solicitud.

Sexta.—Los seleccionados en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunica-

ción directa al interesado, aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncios del Patronato.

Séptima.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Octava.—En todo lo no previsto en la convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos antes citado.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Secretario técnico.—1.088-E.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a las cátedras del grupo XIII, vacantes en las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid y Valencia, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores y sorteo para determinar el orden de actuación, si a ello hubiere lugar.

Se convoca a los señores opositores a las cátedras del grupo XIII, «Cultivos leñosos», vacantes en las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid y Valencia, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 29 de marzo próximo, a las dieciséis y treinta horas, en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid (Ciudad Universitaria). En dicho acto los señores opositores harán entrega de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, trabajos y justificantes de méritos a que alude el artículo 12 del vigente Reglamento de oposiciones de 29 de octubre de 1962.

El Tribunal les dará a conocer los acuerdos adoptados en orden a la realización de los ejercicios tercero y cuarto.

Una vez efectuada la presentación de aspirantes, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar en los ejercicios.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Presidente, José Luis Ramos Figueras.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición a la cátedra del grupo XIV, «Zootecnia», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid y Valencia, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

De acuerdo con las disposiciones vigentes se convoca a los señores opositores admitidos a la oposición a la cátedra del grupo XIV, «Zootecnia», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid y Valencia, convocada por Orden de 8 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de julio de 1966), para efectuar su presentación el día 28 de marzo del corriente año 1967, a las doce horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho (Ciudad Universitaria, Madrid).

En dicho acto se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12, capítulo II, título III del Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas actualmente vigente.

Una vez efectuada la presentación de aspirantes, y si a ello hubiese lugar, se efectuará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar.

Madrid, 27 de febrero de 1967.—El Presidente, Gaspar González González.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca oposición para proveer veinte plazas de Agentes de Economía doméstica del Servicio de Extensión Agraria.

Con objeto de continuar el ritmo de formación de Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria para cumplir las funciones encomendadas al mismo por Orden de 15 de septiembre de 1955, y de conformidad con lo establecido en la de 7 de noviembre de 1963,

Esta Dirección General, con la conformidad expresa de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora